

**COMPARECENCIA DE LA MINISTRA ANTE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA INFORMAR DE LA APLICACIÓN INMEDIATA Y UNILATERAL DE LA CONVENCION DE DUBLÍN CONTRA LAS MUNICIONES DE RACIMO**

Señor Presidente, Señorías:

Suraj Ghulam Habib tenía ocho años y no sabía qué era una munición de racimo. De hecho, cuando una de estas bombas se cruzó en su camino, pensó que era una lata de comida. El primo de Suraj perdió la vida; él perdió las dos piernas. Hoy es un adolescente afgano, que, según confiesa, ha perdido también sus sueños. Quería trabajar para su familia y para la sociedad. Pero hoy ni siquiera puede ir a la escuela. Tampoco puede jugar con sus amigos. En lugar de contribuir al bienestar de su familia, son sus familiares quienes tienen que ayudarlo a él.

Pero Suraj tiene todavía un sueño. Una aspiración que comparte con miles de víctimas de las bombas de racimo. Quiere que nadie más sufra lo que él padeció. Si conseguimos que cumpla ese deseo, le estaremos ayudando también a rehacer su vida.

Éste debe ser, Señorías, nuestro primer compromiso con Suraj y con las miles de víctimas anónimas que cada año se cobran las municiones de racimo. Eliminar estas armas de nuestros arsenales. Prohibir su fabricación. Impedir su comercialización. Desactivar las ya existentes. En una palabra: erradicarlas. Éste debe ser nuestro compromiso. Y

éste es el sentido de mi presencia hoy aquí, ante ustedes: informarles de los pasos que ha dado España para impulsar, con su ejemplo, la erradicación de estas municiones en el mundo.

Éste ha sido nuestro interés como Gobierno: hacer todo lo posible para detener el sufrimiento de personas que luchan por su subsistencia en zonas devastadas por la guerra. Esas mismas personas a las que va dirigida la ayuda de nuestras Fuerzas Armadas en las misiones de paz en el exterior.

Por eso, he evocado hoy aquí la tragedia personal de Suraj. Quería recordar que detrás de cada submunición de racimo que explota hay una vida humana en peligro. Hace algunas semanas el fotógrafo y reportero de guerra Gervasio Sánchez recogía un importante galardón periodístico. Se le premiaba por una foto que ilustraba el dolor de las víctimas de los artefactos explosivos. Y aprovechó para hacer autocrítica. Decía Gervasio Sánchez que, a menudo, abusamos de las cifras al hablar de la guerra y de sus estragos. Decía que el horror es toparse con las víctimas.

Lo he podido comprobar personalmente. Señorías, las municiones de racimo son un obstáculo para el trabajo de nuestras tropas en misiones internacionales de paz. Son un riesgo para la seguridad de nuestros militares y, sobre todo, para los más desprotegidos: la población civil. Sería incoherente desarrollar estas misiones y no contribuir a la erradicación de unas municiones que frenan el desarrollo; hipotecan la paz; y siembran el terror y la muerte.

La cuestión de fondo no es si un arma es más o menos idónea para hacer la guerra. Ni siquiera si es más o menos aceptable para garantizar la seguridad y la defensa. La cuestión es que, como país democrático y -si me apuran- civilizado, consideramos que no vale todo. Ni siquiera para defenderse. La guerra siempre ha estado sujeta a usos y costumbres. Tradiciones inspiradas muchas de ellas en creencias religiosas que han tratado de humanizar el terror de las armas.

Después de la experiencia de las dos guerras mundiales, la comunidad internacional llegó a la conclusión de que la guerra no sólo debe guiarse por principios; además, debe someterse a leyes. Y por esa razón, España acepta la existencia de un límite que nunca debe traspasarse. Una frontera que se llama derechos humanos.

No es una doctrina nueva. Desde el siglo XIX se ha intentado sistematizar y codificar un cuerpo legal que limite los efectos de los conflictos armados. Este conjunto de normas se ha ido consolidando hasta formar lo que conocemos como Derecho Internacional Humanitario. Este Derecho se encuentra contenido, en esencia, en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. Casi todos los Estados son parte de estos Convenios, que se completaron con los Protocolos adicionales de 1977 sobre protección de las víctimas civiles.

Es este marco universal del Derecho Internacional Humanitario el que dota de sentido a la prohibición de ciertas armas y tácticas militares. Un cuerpo

legal que incluye normas tan importantes como la Convención de 1972 sobre Armas Bacteriológicas; la Convención de 1980 sobre ciertas armas convencionales; la Convención de 1993 sobre Armas Químicas; el Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

A este respecto, nosotros podemos decir que los Ejércitos de España tienen una excelente reputación de respeto de los derechos humanos en operaciones militares. Nuestra hoja de servicios durante dos decenios de misiones de paz así lo demuestra. Nuestras Fuerzas Armadas sobresalen por su preparación técnica, pero aún más por su calidad humana. Y sin embargo, era conveniente dar un paso más. Se hacía necesario convertir en obligación legal y moral esa tradición de respeto a la población civil, a los más débiles.

En este sentido, les anuncio que las nuevas Reales Ordenanzas, que se aprobarán antes de que finalice este año, incluirán un capítulo dedicado a la ética en las operaciones militares. Este capítulo incorporará los principales deberes en relación al Derecho Internacional Humanitario. Se trata de un precedente excepcional desde el punto de vista de la legislación internacional.

Estas nuevas Reales Ordenanzas establecerán, entre otros deberes relacionados con la ética en operaciones, la obligación de que todos los militares "conozcan y difundan" los convenios internacionales ratificados por España. Y en especial aquellos relativos a la protección de civiles y a la prohibición

o restricciones al empleo de ciertas armas. A partir de ahora, entre esas armas estarán las municiones de racimo.

Señorías, es dentro de este respeto al humanitarismo en operaciones militares donde se debe enmarcar nuestro rechazo a las municiones de racimo. Igual que hicimos en 1997 con el Tratado de Ottawa destinado a acabar con las minas contrapersonales. En aquella ocasión España estuvo en el grupo de países que se comprometió a erradicar estos artefactos explosivos indiscriminados. Lo hizo con el amplio respaldo de esta Cámara y bajo el impulso de un Gobierno de diferente signo. Un Gobierno de España como el que yo represento hoy aquí. Quiero agradecerles a todos ustedes el apoyo que he recibido para impulsar esta iniciativa. En todo momento, he sentido el aliento y el respaldo de Sus Señorías.

Pues bien, entre las municiones de racimo y las minas contrapersonales existen similitudes trágicas. Las submuniciones de racimo quedan, a menudo, ocultas durante largos años. Su carga letal es una seria amenaza –una amenaza oculta, larvada– a la reconstrucción de las regiones asoladas por la guerra.

Logramos erradicar de nuestro arsenal las minas contrapersonales. Por esas mismas razones humanitarias, no podemos tolerar la existencia de las municiones de racimo.

Como pueden ustedes ver, una munición de racimo, también llamada de dispersión o de fragmentación,

es, en realidad, un proyectil que contiene diversos artefactos explosivos. Por tanto, alberga en su interior un racimo de pequeñas bombas; de ahí su nombre más común. Estas pequeñas bombas, que son el verdadero peligro, reciben el nombre de submuniciones o bombetas.

La munición contenedora puede ser lanzada desde tierra, mar o aire. En puridad, las arrojadas por vía aérea son, propiamente, las que deben denominarse bombas de racimo.

Durante su trayectoria, la munición expulsa las submuniciones. Pueden ser decenas o centenares, dependiendo del modelo. Estas submuniciones quedan desperdigadas sobre una amplia zona. A menudo permanecen ocultas entre la vegetación o bajo algún otro objeto. La mayoría tiene un tamaño pequeño; similar al de un bote de refresco. O una lata de conservas. Su aspecto suele ser llamativo. En definitiva, no parecen lo que son y, a veces, permanecen largo tiempo ocultas.

Según diferentes estudios, un tercio de las submuniciones permanecen activas un largo tiempo después de ser lanzadas. Esta es una de los principales riesgos de esta munición desde que empezó a utilizarse. El artefacto precursor de la munición de racimo fue la llamada bomba mariposa. Y fue utilizada durante la Segunda Guerra Mundial. Pues bien, la última víctima de las bombas mariposa murió en 1956, once años después del fin de esa contienda. Y no es un caso aislado. Todavía se producen muertes a consecuencia de submuniciones lanzadas en los años setenta.

Desde entonces, estas municiones se han usado en más de treinta países. La onda expansiva de cada submunición puede llegar a 50 metros. Miles de personas han perdido su vida a causa de estas municiones. Es difícil saber con certeza la cifra exacta. Algunas organizaciones humanitarias calculan que son más de cien mil. Casi todas las víctimas son civiles. El 98 por ciento, según algunas fuentes. Muchos son niños. Y uno de cada tres es menor de edad; son datos de Naciones Unidas.

Pero no caigamos en el error que mencionaba Gervasio Sánchez. Detrás de cada submunición que explota hay seres humanos, individuos; y también pueblos enteros destruidos, arruinados. Lo dije cuando anuncié que España iba a erradicar esta munición en el plazo más rápido posible: las bombas de racimo son una pena de muerte sin sentencia. Sin recurso posible; inapelable; ejecutada sobre seres anónimos.

Una pena de muerte contra los derechos humanos. Un obstáculo letal contra las organizaciones de ayuda humanitaria. No sólo siegan la vida de miles de personas; son un freno al desarrollo y la reconstrucción de zonas devastadas por la guerra. Convierten un campo fértil en un erial. Y el acceso a una fuente de agua potable en un campo de minas. Sus estragos no respetan nada. No saben de altos el fuego ni de conversaciones de paz. Continúan sembrando la muerte cuando el resto de las armas ya han callado.

España no ha empleado nunca estas bombas en operaciones. Ni las hubiese usado jamás contra la población civil. Pero tampoco podíamos actuar unilateralmente. Tenemos un compromiso con el multilateralismo. Es un principio fundamental de nuestra acción exterior, de nuestra estrategia integral de seguridad y defensa. Y desde este compromiso, hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano para impulsar la erradicación de estas municiones.

Impulsamos, en primer lugar, el proceso iniciado el 22 de febrero de 2007 en Oslo. Lo hicimos participando activamente en el debate sobre los problemas humanitarios causados por las bombas de racimo. En Oslo, España estuvo entre los 46 países que reconocieron las graves consecuencias de estas municiones.

El Proceso abierto en Oslo concluyó con una iniciativa global para prohibir las municiones de racimo. Al mismo tiempo, se iniciaba un proceso para buscar fórmulas que permitiesen aliviar el sufrimiento de las víctimas. Y también para desactivar los millones de artefactos –y digo bien: millones– que se encuentran diseminados por amplias regiones del mundo. Por tanto, eliminación de arsenales, prohibición de su fabricación y comercialización, atención a las víctimas y desactivación de las submuniciones desperdigadas. Éste es el compromiso que adquirimos ya en Oslo hace más de un año.

Posteriormente, estuvimos entre los 68 estados que participaron en la cumbre de Lima de mayo de



2007. En esa cumbre, se iniciaron los preparativos para el tratado de prohibición de las municiones de racimo. Sus trabajos se continuaron en Viena, en diciembre del año pasado, y en Wellington, Nueva Zelanda, hace cinco meses.

Así, hasta llegar al texto acordado por 111 países el pasado 30 de mayo en Dublín. En virtud de este acuerdo, los Estados que se adhieren a la Convención se comprometen a no emplear; no desarrollar; no producir; no adquirir; no almacenar; no transferir; municiones de racimo.

En todas y cada una de las etapas de este proceso preparatorio de la Convención hemos recibido el apoyo de los diferentes grupos de la Cámara. Juntos hemos recorrido el camino hasta Dublín. Espero que lleguemos con el mismo grado de unidad a la cita fijada en Oslo para la firma del tratado definitivo.

Como saben, la entrada en vigor de la Convención de Dublín está prevista para el 3 diciembre de este año. Además, está condicionada a la ratificación de un mínimo de treinta países. En cuanto a los plazos, establece un máximo de ocho años para la destrucción de estas municiones a partir de su entrada en vigor. Este plazo puede prorrogarse cuatro años más hasta un total de doce.

El eje central de la Convención se encuentra en las definiciones; es decir, qué se considera "munición de racimo". Así, se incluyen en el Tratado aquellos artefactos capaces de dispersar sus municiones, siempre que el peso del conjunto sea inferior a veinte kilos. Sólo hay tres excepciones. El texto autoriza los artefactos que dispersan bengalas,

humo, efectos pirotécnicos o contramedidas de radar. También quedan fuera de la prohibición las municiones diseñadas, estrictamente, para la defensa aérea. Por último, se permiten las municiones que producen únicamente efectos eléctricos o electrónicos.

Tampoco serán consideradas "municiones de racimo" aquellas que contienen menos de diez submuniciones. O aquellos artefactos cuyas bombetas pesan más de cuatro kilos; o están diseñadas para detectar y atacar un objetivo único; o poseen un mecanismo electrónico de autodestrucción o de autodesactivación.

Estos criterios son acumulativos; es decir, deben cumplirse todos sin excepción. Se trata de unos requisitos muy restrictivos. Sin subterfugios posibles. La definición de unos criterios tan estrictos nos permite afirmar que se erradicarán definitivamente las municiones de racimo de los arsenales de los países firmantes.

La Convención de Dublín es, por tanto, un éxito del multilateralismo. Un resultado del trabajo de Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias. Un triunfo, en definitiva, del conjunto de la sociedad, en aras de la paz y la seguridad mundiales.

Hasta aquí, Señorías, los compromisos que hemos adquirido al adherirnos al acuerdo. Unos compromisos que nos permiten abordar una erradicación a largo plazo de nuestro arsenal. Teníamos un margen para su eliminación de hasta

doce años. Y condicionada, además, a la ratificación de al menos treinta países. Ahora quiero exponer nuestra política de hechos. Unos hechos que demuestran que España está liderando el proceso de erradicación de estas municiones.

Este liderazgo ha sido posible gracias al trabajo conjunto de tres ministerios: Asuntos Exteriores y Cooperación; Industria, Comercio y Turismo; y Defensa. La acción coordinada de estos tres departamentos ha permitido recoger los diferentes aspectos del proceso de Oslo. La ayuda humanitaria internacional, la prohibición de exportación e importación de las municiones y la eliminación de nuestro arsenal. La coordinación interministerial nos ha permitido abordar el proceso además con rapidez y anticipación.

Esta determinación en la toma de decisiones ha sido clave desde el principio. Mientras se recorría el arduo camino diplomático hasta la Conferencia de Dublín, el Gobierno de España se comprometía ya por escrito, legalmente, a promover iniciativas contra las municiones de racimo. Lo hacía en la disposición final quinta de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el Control del comercio exterior del material de defensa y de doble uso. Este compromiso es especialmente significativo, pues se adquiere en el contexto de una norma que regula el comercio de armamento.

Posteriormente, tras adherirnos el pasado 30 de mayo a la Convención de Dublín, volvimos a impulsar con hechos la aplicación del mismo. Lo hicimos estableciendo una moratoria unilateral que

erradica, de hecho, las municiones de racimo en nuestro país. Esta prohibición, acordada por el Consejo de Ministros del pasado 11 de julio, incluye el empleo; el desarrollo; la producción; la adquisición; el almacenamiento; la conservación o la transferencia de estas municiones.

El acuerdo de Consejo de Ministros contempla, asimismo, la aplicación anticipada del resto de aspectos del Tratado. Entre otros, el cumplimiento inmediato de las previsiones de la Convención referidas a la cooperación y asistencia internacionales. Es decir: ayuda a las víctimas, sus familiares y comunidades afectadas por este tipo de munición. Ésta fue, de hecho, una de las principales aportaciones de los representantes españoles durante la negociación de la Convención. Queríamos que se prestase atención a quienes ya habían sufrido los estragos de estas armas.

Es difícil, sin duda, individualizar la ayuda que se destina a las víctimas de cada artefacto explosivo concreto. No obstante, puedo informarles de que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación va a destinar 4,4 millones de euros en 2008 a la asistencia de víctimas de artefactos explosivos. Asimismo, ese Departamento está elaborando un Plan de Acción contra los explosivos de guerra. Su borrador establece que al menos un 10 por ciento de las contribuciones financieras de los programas incluidos en dicho Plan se destinen a asistencia a las víctimas y sus familias.

Además de la atención a las víctimas, el acuerdo establece que el Ministerio de Industria, Turismo y

Comercio deberá adoptar las medidas oportunas para hacer efectiva la prohibición de importación, introducción, exportación y expedición de municiones de racimo.

De este modo, España se va a convertir en uno de los primeros países del mundo que va a proceder a destruir su arsenal de municiones de racimo. Uno de los primeros países que va a aplicar la Convención en todos sus aspectos –militares, de cooperación y comerciales– antes, incluso, de que la misma entre en vigor.

¿Cuál va a ser ese plazo? ¿Cómo vamos a poner en práctica la moratoria unilateral? ¿Cuál va a ser el proceso de eliminación industrial de nuestro arsenal de municiones de racimo?

El primer paso que adoptaremos será la firma en los próximos días de una directiva del Secretario de Estado de Defensa para la suspensión inmediata del empleo operativo o en maniobras de las municiones de racimo. Dicha directiva contendrá también la asignación de un crédito para la destrucción del arsenal existente.

La contratación de la empresa encargada de la destrucción se realizará, a más tardar, en el último trimestre de este año. Una vez adjudicado el contrato se procederá al traslado de las municiones hasta la planta de desactivación industrial. El transporte estará a cargo de la empresa contratista. Deberá efectuarlo de acuerdo a la normativa y legislación vigente para el transporte de mercancías peligrosas: autorización de salida del material, Plan

de transporte y Guía de Circulación expedida por la Intervención de Armas de la Guardia Civil de la localidad de salida.

Una vez que la munición ha sido revisada por el personal de Intervención de Armas de la Guardia Civil, se expide un "Certificado de Recepción". A continuación se procede al asiento en los libros de registro de entrada en fábrica de las distintas municiones.

Aunque el proceso de destrucción es distinto para cada tipo de munición, existen unos parámetros comunes. Se resumen esquemáticamente en las cinco fases que figuran en la presentación que pueden ustedes ver a continuación.

Primera fase. Puesta en funcionamiento del área de trabajo. Incluye: Recepción de la munición. Desempacado. Separación y reciclado de materiales inertes.

Segunda Fase. Neutralización de la bomba. Se procede al desespoletado; descamisado de la munición; y quemado de la espoleta. En esta fase se reciclan, asimismo, los componentes inertes.

Tercera fase. Retirada de la bomba y apertura del dispensador. Extracción de bombetas o submuniciones. Acto seguido, se retiran las espoletas de las bombetas. Se procede a la apertura del cuerpo de la submunición y a la descarga de la sustancia explosiva.

Cuarta fase. Se realiza la criofractura de las submuniciones. Una vez desactivadas las submuniciones, se procede a la eliminación ecológica de los restos contaminados.

Quinta fase. Se inicia la recuperación de explosivos y de componentes metálicos.

Finalizado el proceso de destrucción se emiten dos documentos: un certificado de destrucción y otro de conformidad, que deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos acordados con la empresa eliminadora.

Asimismo, el contrato incluirá una cláusula para asegurar que las tareas de desmilitarización se realicen respetando al máximo las "tres erres": "reciclar, re-utilizar y recuperar". Así, se reutilizan las partes metálicas, las pólvoras para cartuchería deportiva, los explosivos para minería y obras públicas...

La documentación del proceso de eliminación permitirá una absoluta trazabilidad del ciclo de desmilitarización. Y puedo asegurarles que se tendrá en cuenta en todo el proceso el respeto por el medio ambiente y la seguridad de los ciudadanos y los trabajadores.

En total se van a destruir 5.589 municiones. De ellas, unas 4.600 son granadas de mortero de fabricación española. Otras 600 son bombas de racimo estadounidenses. Las 400 restantes son bombas antipista elaboradas también en España. El

presupuesto estimado para su destrucción ronda los cuatro millones de euros.

Quiero anunciarles que al día siguiente de la firma del contrato empezaremos a destruir las primeras municiones de racimo. Y antes de la firma del Convenio, prevista para el 3 de diciembre, habremos eliminado un mínimo de 100 municiones de racimo. En un proceso que no cesará hasta que hayamos erradicado todo nuestro arsenal de estas municiones.

Y en este punto quiero abrir un paréntesis para destacar la importancia del sector tecnológico e industrial de la defensa. Este sector no sólo desempeña una labor muy importante en el impulso de nuestro I+D+i y en el desarrollo de nuestra economía en general; también es especialmente cuidadoso en la aplicación de la legislación nacional e internacional. A veces pagando por ello un coste económico y laboral. Creo que la sociedad también debe hacer un esfuerzo por comprender la labor que desempeña este importante sector de actividad. Un sector que genera un importante número de puestos de trabajo y que produce desarrollos útiles desde el punto de vista de la defensa pero con importantes aplicaciones en el ámbito civil. El impacto de esta medida en la industria es bastante limitado. No obstante, estamos estudiando diversas opciones para dotar de una carga alternativa de trabajo a las empresas afectadas.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa va a adoptar las medidas necesarias para sustituir las municiones de racimo por otras que cubran las capacidades de las anteriores. Deberán hacerlo, naturalmente,



dentro de los estrictos parámetros marcados por la Convención de Dublín. El próximo inicio del nuevo ciclo de planeamiento nos permite realizar esta sustitución de forma racional para nuestros intereses de seguridad y defensa.

Cuando me referí al Acuerdo de Oslo aludí a los aspectos esenciales que recogía el proceso iniciado en la capital noruega. Por un lado, eliminación del arsenal y prohibición de su fabricación y comercialización. En segundo lugar, atención a las víctimas. Por último, desactivación de los artefactos en zonas afectadas.

He empezado mi intervención recordando a las víctimas. Trabajaremos decididamente, en colaboración con Naciones Unidas y con las organizaciones humanitarias, para aliviar su sufrimiento. He mencionado los programas que tiene en marcha el Ministerio de Asuntos Exteriores para atender a las necesidades de las personas que han sufrido las consecuencias de estas municiones. He explicado, asimismo, los plazos y el alcance de la eliminación total de nuestro arsenal. Quiero referirme ahora, aunque sea brevemente, al trabajo de desactivación de explosivos que realizan nuestras Fuerzas Armadas en misiones de paz.

Desde que hace veinte años se iniciaron las misiones internacionales de paz, nuestras Fuerzas Armadas han realizado más de cien mil operaciones de desactivación, en lugares como Líbano, Afganistán o la antigua Yugoslavia. Sólo en la reciente misión en Líbano se han limpiado 33 millones de metros cuadrados de tierras

contaminadas y se han desactivado sobre el terreno más de 140.000 submuniciones de racimo.

En esta labor de desactivación desempeña una labor muy importante el Centro Internacional de Desminado de la Escuela de Ingenieros del Ejército. En este Centro se han formado centenares de militares españoles y personal humanitario de casi una veintena de países. Además, decenas de diplomáticos, corresponsales de guerra, cooperantes y escolares se acercan a la realidad de la desactivación de explosivos gracias a los cursos de sensibilización que se imparten en esta Escuela de Ingenieros.

Me comprometo a seguir impulsando la desactivación de explosivos sobre el terreno. Es una labor fundamental. Por esa razón, elegí la Escuela de Ingenieros del Ejército, en Hoyo de Manzanares, para anunciar la eliminación de nuestro arsenal de municiones de racimo. Una eliminación unilateral anticipada, que nos sitúa a la cabeza de los países que acordaron su erradicación en Dublín. También en lo que respecta a su desactivación en el campo de operaciones.

Hemos sido pioneros en la desactivación de explosivos en las zonas de operaciones. Ahora vamos a serlo también en la erradicación de las municiones de racimo.

Por tanto, eliminación anticipada de nuestro arsenal. Prohibición de su fabricación y comercialización. Impulso al multilateralismo y al proceso iniciado en Oslo en febrero de 2007.

Compromiso con la atención a las víctimas. Desactivación de explosivos sobre el terreno. Estas son las líneas maestras de la acción del Gobierno de España contra las municiones de racimo.

Señorías, terminé mi última comparecencia ante ustedes, comprometiéndome a acudir a esta Cámara siempre que fuese necesario. Pues bien, formulé ese compromiso el 30 de junio; hoy es 17 de julio y comparezco de nuevo ante ustedes. De nuevo lo hago a petición propia. Por un motivo que sitúa a España a la vanguardia del humanitarismo; en el grupo de cabeza de los países que quieren acabar con una amenaza para la vida y el desarrollo de la población civil en zonas asoladas por las guerras.

Un motivo, los riesgos de las municiones de racimo, sobre el que Sus Señorías han mostrado su preocupación en reiteradas ocasiones. Por tanto, este compromiso de Estado a favor del humanitarismo es fruto también de sus iniciativas parlamentarias.

Quiero agradecer, por tanto, a todos los grupos de esta Cámara su apoyo a la acción del Gobierno contra las municiones de racimo. Y también, muy especialmente, a las ONG y a las organizaciones humanitarias en general. Su colaboración y su labor de sensibilización han sido determinantes para impulsar esta iniciativa. Señorías, la erradicación de las municiones de racimo será, sin duda, un éxito de la sociedad española en su conjunto.

Muchas gracias.